

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS TESIS DOCTORALES DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV) para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca los premios "Tesis Doctorales", que se regirá por las siguientes bases:

- 1** Podrán participar en los premios aquellas tesis doctorales presentadas para la colación de grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 en cualquiera de las Universidades de la Comunitat Valenciana.
- 2** En la presente convocatoria se otorgarán dos premios a aquellas tesis relacionadas con las materias competencias del CES CV previstas en el artículo 6 de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, y que se pueden resumir en las siguientes: relaciones laborales, cooperación, empleo, condiciones de trabajo, formación profesional, seguridad social, economía, agricultura, pesca, industria, consumo, comercio, turismo y medio ambiente. Se valorará que la investigación realizada tenga aplicación e interés para la Comunitat Valenciana. Excepcionalmente, el CES CV podrá otorgar los premios ex aequo, así como conceder menciones honoríficas.
- 3** Cada premio contará con una dotación económica de 2.500 euros, comprometiéndose los ganadores a redactar a posteriori un artículo de opinión para su inclusión en la Revista de Treball, Economia i Societat del CES CV.
- 4** Las tesis presentadas deberán ser originales y estar redactadas en castellano o valenciano, o en un idioma de uso oficial de la Unión Europea. En este último caso, se podrá exigir al autor una traducción de su tesis en uno de los dos primeros idiomas. El CES CV se reserva el derecho a su publicación si lo estima oportuno.
- 5** El Tribunal, presidido por la Presidencia del CES de la Comunitat Valenciana, estará integrado por la Secretaría del Comité, con voz pero sin derecho a voto en las deliberaciones, y por personas expertas designadas por la Junta Directiva del CES CV. En caso de empate, dirimirá la Presidencia con su voto decisorio.
- 6** El fallo del Tribunal será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios.
- 7** La remisión de las tesis y resto de documentación finalizará el 30 de junio de 2025 y se presentará en formato digital en la sede electrónica del Comité <https://vces-cv.sedelectronica.es/info.0>, también disponible a través de su página web: www.ces.gva.es.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Un ejemplar de la tesis doctoral.
 - b) Certificado académico especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación y fecha de lectura de la misma y tribunal que la juzgó.
 - c) Síntesis descriptiva de la tesis doctoral y consideraciones que el autor estime oportunas, con una extensión máxima de 15 folios.
 - d) Datos personales del autor (Curriculum Vitae).
- 8** La participación en estos premios supone la aceptación expresa de todas sus bases y la autorización al CES CV para la publicación de las tesis premiadas. Asimismo, los premiados se comprometen a participar en un seminario o jornada que en su caso podrá organizar el Comité, con el fin de dar a conocer sus trabajos en el ámbito o sector que corresponda.